

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de resoluciones de reclamaciones previas

Por esta Dirección Provincial se han resuelto Reclamaciones Previas que no han podido ser notificadas a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 1285 de 27 de noviembre).

Lo que se notifica a los interesados por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiendo que contra el acuerdo adoptado dispone de un plazo de treinta días desde la presente publicación para interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, según lo previsto en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (B.O.E. núm. 86 de 11 de abril).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECLAMACIONES PREVIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/NIE	DOMICILIO	LOCALIDAD	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
Fructuoso Argumanez Morales	70.327.027	C/ Tejeros nº 30-2º-A	Quintanar Orden	Desestimada	17/12/2013
Yamile del Soco Villa Restrepo	4.150.875	C/ Principe de Asturias, 4	Seseña	D esestimada	11/11/2013

Toledo a 24 de enero de 2014.-La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios,
Angela Sesmero Mendoza.

N.º I.-712